

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 12 del 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AFD N° 11.-
“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL “CÓDIGO DE ÉTICA (CÓDIGO: COD-PRE-DIR-CEB-01)” DE
LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)”
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Resolución AFD N° A36R02F030517 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD N° A094R02F171111 Y SE ACTUALIZA EL “CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, de fecha 03 de mayo de 2017.-

El Acta N° 01/2023 del Comité de Ética y Buen Gobierno, de fecha 31 de enero de 2023.-

El Memorando N° 03/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, de la Secretaria del Comité de Ética y Buen Gobierno.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Memorando N° 03/2023, se pone a consideración del Directorio la actualización del Código de Ética de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).-

Las consideraciones expresadas en el Memorando N° 03/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.-

Que el Artículo 10 de la Ley N° 2.640/2005, en su inciso e), modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 6.769, establece entre las facultades del Directorio de la AFD, lo siguiente: “Definir políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD...”.-

Lo dispuesto en el inciso e) del artículo 29 del Decreto N° 7.395/2006, que establece entre los deberes y atribuciones del Directorio, lo siguiente: “Definir las políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD...”.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Actualizar el “Código de Ética” (Código: COD-PRE-DIR-CEB-01) de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), cuyo nuevo ejemplar se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-**

FIRMADO PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO



SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 12 del 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AFD N° 11.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL “CÓDIGO DE ÉTICA (CÓDIGO: COD-PRE-DIR-CEB-01)” DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)”
(HOJA 2/2).-

...///...

Art. 2º.- Dejar sin efecto el Código de Ética de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), actualizado por Resolución AFD N° A36R02F030517 de fecha 03 de mayo de 2017.-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO




SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO: COD-PRE-DIR-CEB-01

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
CAPÍTULO 2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	6
CAPÍTULO 3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES	7
Nuestra Misión.....	7
Nuestra Visión.....	7
CAPÍTULO 4. VALORES INSTITUCIONALES.....	7
Compromiso.....	7
Excelencia.....	7
Integridad.....	8
Transparencia.....	8
Profesionalismo.....	8
Innovación.....	8
CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS.....	9
1. Liderazgo	9
2. Cumplimiento Legal	10
3. Responsabilidad con el prestigio institucional.....	10
4. Conflicto de Interés.....	10
5. Igualdad y no discriminación.....	11
6. Prevención del acoso y la intimidación.....	11
7. Salud, seguridad y bienestar del colaborador.....	12
8. Sugerencias, informaciones, reclamos y denuncias.....	12
9. Comportamiento y relacionamiento con:.....	12

PREPARADO POR:
Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023

VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023.

APROBADO POR:
Directorio según Resolución AFD N° _____

AFD
FELIX SANCHEZ
Gerente de Clientes y Aliados

AFD
ANDREA PALACIOS
Gerencia General

AFD
ANALLA NEGRETIVAS
Asesora Legal Institucional
AFD

AFD
FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

AFD
STELLA GUILLEN
Miembro del Directorio



AGENCIA
FINANCIERA
DE DESARROLLO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)

CÓDIGO DE ÉTICA

Página 3

9.1	Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs)	12
9.2	Ciudadanía.....	13
9.3	Colaboradores de la institución.....	13
9.4	Organismos Internacionales	13
9.5	Contratistas y Proveedores.....	13
9.6	Otras Instituciones Públicas	14
9.7	Órganos de Control.....	14
9.8	Gremios Empresariales	14
9.9	Medios de Comunicación	14
10.	Respeto al Medio Ambiente	15
11.	Política de regalos	15
12.	Uso del tiempo laboral	15
13.	Uso y protección de los bienes de la institución.....	16
14.	Versionado	16

PREPARADO POR:
Representantes de la Alta
Gerencia, la Plana
Ejecutiva y
Colaboradores, conforme
Acta del Comité de Ética y
Buen Gobierno N°
01/2023

VERIFICADO POR: El Comité de
Ética y Buen Gobierno
conforme Acta N° 01/2023.

ANDREA PALACIOS
Gerencia General

APROBADO POR:

Directorio según Resolución AFD
N° _____

AFD **FELIX SANCHEZ**
Gerente de Clientes y Mercados

AFD **FERNANDO ORTIZ**
Gerencia de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

AFD **STELLA GUILLEN**
Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 4
	CÓDIGO DE ÉTICA	

PRESENTACIÓN

Apreciados Colaboradores:

Tenemos el agrado de presentarles un ejemplar de nuestro Código de Ética, el cual es la expresión concreta de la cultura de la AFD; la que define "nuestros valores y deberes, nuestra misión y visión institucional" como una forma de entender y desarrollar nuestra actividad.

Mediante este documento, todos quienes conformamos el equipo de trabajo de la AFD contamos con una guía práctica y segura de comportamiento, de modo a que podamos crear y mantener altos estándares de calidad en todo lo que hacemos y en todo lo que somos.

Sabemos que estos aspectos son cada vez más importantes en el cambiante mundo de los negocios, y más aún, en el campo del servicio que prestamos, pues tenemos la gran responsabilidad de cuidar con el máximo criterio y honestidad los recursos con los cuales contamos, para fomentar el desarrollo del Paraguay.

Por todo esto, este Código debe ser nuestra guía de consulta constante, pues es lo que nos va a definir y diferenciar como institución de vanguardia; será nuestro compromiso con una forma específica de hacer las cosas de manera correcta y estandarizada. Mediante su cumplimiento daremos seguridad a quienes trabajan con nosotros, a nosotros mismos y a la sociedad en general.

En la medida en que cumplamos con lo plasmado en estas hojas, conseguiremos cada día ser mejores profesionales, mejores compañeros, jefes y colaboradores, contribuyendo así a que nuestros clientes y la sociedad plena, puedan percibir esa mejora continua, así podremos decir que hemos puesto nuestro mayor empeño desde el puesto que nos toca ocupar en la institución, para que este país crezca y se desarrolle y nosotros con él.

Por esto, los animamos a que lo lean detenidamente y empiecen a ponerlo en práctica inmediatamente, pues debemos buscar no solo aspirar a ser los mejores en lo que hacemos, sino a efectivamente lograrlo, y ello depende de cada uno de nosotros.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	---	---

FELIX SANCHEZ
Gerente de Clientes y Mercados

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

STELLA GUILLEN
Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 5
	CÓDIGO DE ÉTICA	

INTRODUCCIÓN

La actuación pública y privada de los colaboradores, tanto permanentes como contratados, comisionados y/o pasantes de la AFD, se regirá fundamentalmente por los valores establecidos en la Constitución Nacional, en la Carta Orgánica de la AFD, en sus reglamentos internos, en el Manual de Ética Pública y otras normativas y buenas prácticas vigentes en la materia.

Este Código de Ética define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que servirán de orientación a todos los colaboradores de la Agencia Financiera de Desarrollo en lo que se refiere a pautas en el desempeño personal, en las relaciones con los clientes, los colaboradores, directivos, proveedores y terceros, con el objetivo de asegurar y mantener el respeto, las buenas costumbres, el profesionalismo, el compromiso, trabajo en equipo y la armonía entre los colaboradores y el público en general de manera a alcanzar un servicio de transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia.

Cualquier duda sobre la interpretación del contenido de este Código o que haga referencia a la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en el mismo, deberá ser aclarada con el correspondiente superior jerárquico o en su caso, con el Comité de Ética y Buen Gobierno.

El objetivo de esta herramienta no es solo dar cumplimiento a las prescripciones exigidas en el sector público, sino más bien, que sea internalizado por cada uno de los colaboradores de la institución y que anteponga, a través de su conciencia, el manejo del bien público para beneficio de la sociedad toda.

En este escenario, la AFD considera clave el compromiso de que nuestros actos estén encaminados al bien común, específicamente para promover el desarrollo económico y social del país. Esto hace necesario que nuestra entidad comunique a la sociedad, el resultado de sus acciones, con el fin de fortalecer la confianza, principal valor que la sustenta. El deber ser y el conocimiento de una gestión ética por parte de la ciudadanía generan gobernabilidad en el camino hacia la excelencia de la Administración Pública.

El presente Código de Ética será revisado cada dos (2) años, o las veces que se considere necesario.

Con el fin de aplicar los valores éticos, establecidos en el presente Código de Ética, las diferentes áreas de la AFD, asumirán Acuerdos y Compromisos Éticos, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y grupos de interés con los que se relacionan. Estos se refieren, a las actitudes, prácticas y formas concretas de actuación a las que los funcionarios se comprometen para darle aplicación en el día a día de la entidad, a los valores éticos acordados. Estos Acuerdos y Compromisos Éticos, serán revisados y actualizados cada 2 años, o cada vez que sea necesario.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 FELIPE SANCHEZ Gerente de Clientes y Mercados	 FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	 STELLA GUILLEN Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 6
	CÓDIGO DE ÉTICA	

CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código será aplicable a:

- Presidente y Miembros del Directorio;
- Gerentes y Encargados de Área;
- Personal, nombrado o contratado bajo cualquier modalidad, comisionado o pasante; y,
- Cualquier otra persona vinculada con la institución cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida a la reputación de la AFD.

En general, estas personas son referidas como “colaboradores” en este documento.

El presente Código será socializado a todos los colaboradores y demás grupos de interés involucrados a quienes aplique, para que estos conozcan su contenido y asuman el compromiso de su aplicación.

La aplicación del contenido de este Código deberá ajustarse a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO 2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Los Directivos de la AFD se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionando eficientemente sus recursos. Para ello:

- Establece las políticas necesarias para cumplir los fines institucionales.
- Asegura que se dé cumplimiento a las políticas establecidas.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y el presente Código de Ética.
- Apoyar las actividades de control establecidas para las operaciones de la organización.
- Definir, respetar y apoyar los canales de consultas y denuncias.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023 	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. 	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
---	---	--

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 7
	CÓDIGO DE ÉTICA	

CAPÍTULO 3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

Nuestra Misión

Somos una banca pública de segundo piso, que impulsa el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo, a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados.

Nuestra Visión

Ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social, con permanente innovación, con colaboradores competentes y comprometidos con la excelencia.

CAPÍTULO 4. VALORES INSTITUCIONALES

Presentamos "el deber ser" ideal que buscamos para las personas que pertenecen a nuestro plantel. Estos valores guían la actuación de los servidores públicos de nuestra entidad:

Compromiso

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de nuestra entidad, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar la promoción del desarrollo económico y social del país.

Orientamos nuestras actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Excelencia

Brindamos un servicio buscando la calidad y eficiencia en todo lo que hacemos.

Ejecutamos nuestros procesos, actividades y tareas de la mejor manera, y orientado a los resultados más eficaces para nuestros clientes y para los objetivos institucionales.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
---	---	--

Gerente de Clientes y Mercados

Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Stella Guillen
Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 8
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Integridad

Actuamos conforme a las normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, basados siempre en el principio de la verdad y honestidad; no ocultando información relevante; respetando la confidencialidad de la información personal y de la organización y no utilizándola en beneficio propio. Estamos dispuestos a actuar con honestidad en todas nuestras actuaciones.

Transparencia

Suministramos la información requerida por el marco legal normativo o solicitada por alguna parte interesada, en forma oportuna, completa y veraz; y, rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

Establecemos y comunicamos reglas claras para los clientes y beneficiarios de nuestros servicios, que permitan visualizar las condiciones, el desarrollo y los plazos de los mismos.

Profesionalismo

Somos competentes, debido a que contamos con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño adecuado de nuestra función.

Nuestro profesionalismo incluye el compromiso permanente con la misión de la AFD, y la función social del Estado Paraguayo.

Innovación

Buscamos de manera sistemática y organizada nuevos productos y servicios o formas diferentes de llevar a cabo la gestión institucional, orientándolos a la eficiencia, simplicidad para el cliente o beneficiarios, y a la velocidad de respuesta, mediante cambios en los procesos y en el uso de la tecnología.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 FELIX SANCHEZ Gerente de Clientes y Mercados	 FERNANDO CORTES Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	 ESTELA GUILLEN Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 9
	CÓDIGO DE ÉTICA	

CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices son derivadas de nuestros Principios Éticos establecidos en el Código de Buen Gobierno, y son:

1. Liderazgo

La cultura ética empieza por los niveles más altos y trasciende a partir de allí a todos los niveles de la organización. El Presidente y todos los Miembros del Directorio, así como todos los colaboradores que conforman la Alta Gerencia y la Plana Ejecutiva de la institución, deben dar el ejemplo de conducta laboral regida por los más altos estándares éticos y de promover un acorde a las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética, en el ámbito de las tareas que desarrollan y supervisan, debiendo:

- Dar a los colaboradores instrucciones precisas, completas y claras, especialmente en lo que se refiera al cumplimiento de sus tareas y de las normas y procedimientos de la organización, promoviendo en todo momento una cultura de comportamiento ético.
- Asegurar el cumplimiento de las normas éticas y un monitoreo constante de las tareas ejecutadas por los colaboradores que se encuentren bajo su supervisión.
- Promover entre los colaboradores la importancia de la ética e integridad en todas las actividades que desarrollen dentro y fuera de la organización, fomentando de manera constante los valores éticos, enfatizando asimismo las prohibiciones vigentes en materia de ética e integridad y las consecuencias que podrían ocasionar los incumplimientos en este sentido; pues desde la AFD velamos por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código así como en otras normativas concordantes, por lo que reafirmamos nuestro compromiso ético, considerando inadmisibles todo tipo de conducta, práctica o actitud que vulnere el respeto a la ética, integridad y dignidad de los servidores públicos de la institución.
- Otorgar libertad para que los colaboradores presenten cualquier inquietud relativa a la conducta ética.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
---	--	--

FELIX SANCHEZ
Gerente de Clientes y Mercados

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

ISTED A GUILLEN
Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 10
	CÓDIGO DE ÉTICA	

2. Cumplimiento Legal

En el entendimiento de que la ética se basa, pero no se limita, al cumplimiento del marco legal vigente, la AFD se compromete a desarrollar sus actividades en estricto cumplimiento de toda la legislación vigente aplicable.

Todos los colaboradores se comprometen a conocer y cumplir el marco legal vigente relativo a la actividad de la institución en todos los aspectos, incluyendo, pero no limitado a la legislación: laboral, financiera, fiscal, municipal, relativo a los productos y servicios, así como toda normativa emanada de los organismos reguladores que tengan competencia sobre nuestra actividad institucional.

3. Responsabilidad con el prestigio institucional

El prestigio de la AFD depende de las acciones y del modo de actuar de todos y cada uno de los directivos y colaboradores. Por ello, todos los colaboradores se comprometen a cuidar el prestigio de la institución en todo momento, evitando situaciones que puedan poner en riesgo la imagen de la institución, inclusive en actuaciones fuera del ámbito laboral, pero que puedan tener consecuencias negativas a la reputación institucional.

4. Conflicto de Interés

Los colaboradores deben evitar los conflictos de interés en sus actividades laborales y actuar con transparencia ante la aparición de circunstancias personales que puedan suponer un conflicto, o aparentar un conflicto.

Un conflicto de interés se da cuando un colaborador utiliza o podría utilizar su posición (cargo) o responsabilidades para obtener algún beneficio para sí o para una persona cercana o cuando antepone intereses personales a los intereses de la organización. El conflicto de interés se presenta aun cuando no se materialice en un beneficio efectivo.

Los colaboradores deben informar a su superior inmediato respecto de cualquier conflicto real o potencial, tan pronto como el mismo surja o se tenga conocimiento del mismo.

Los responsables de áreas deberán buscar asesoramiento en el Departamento de Recursos Humanos y, a través del mismo, de asesores legales de la organización, con los cuales se buscarán acciones para resolver el conflicto.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. 	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	---	---

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 11
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Los colaboradores deberán comunicar si algún pariente cercano trabaja o realiza algún servicio para la AFD. Por “pariente cercano” se entiende cónyuge, pareja, hijos, padres, hermanos.

Los colaboradores pueden recurrir a inhibirse de participar en una decisión o un proceso, en caso de generarse algún conflicto de interés. Esta actuación deberá constar en los medios correspondientes, por parte de las personas participantes.

Las siguientes situaciones no están permitidas:

- Una relación laboral de subordinación o supervisión directa entre parientes cercanos.
- Tener intereses comerciales con empresas proveedoras o IFIs, cuando la posición del colaborador permita tomar decisiones que den una ventaja financiera al proveedor o IFI. En estos casos el colaborador no podrá aprobar compras, descuentos, tasas, condiciones especiales, supervisar trabajos o aprobar pagos de estos proveedores o IFIs.
- Efectuar trabajos remunerados externos, salvo las excepciones previstas en las normativas.

5. Igualdad y no discriminación

La AFD promueve la creación de condiciones para que todos los colaboradores puedan trabajar en equipo en igualdad de oportunidades.

Respetamos las diferencias de cada persona, para ello:

- Promovemos el trato respetuoso a toda persona que trabaja o tiene relaciones comerciales con la organización.
- No fundamos nuestras decisiones de contratación, desarrollo, promoción o desvinculación de ningún colaborador basándonos en la raza, el género, orientación sexual, la edad, la clase social, la religión, y/o las convicciones políticas.

6. Prevención del acoso y la intimidación

Cualquier tipo de acoso o acción intimidatoria es inaceptable en la AFD. El acoso o intimidación incluye cualquier forma de abuso sexual, verbal, no verbal, maltrato, discriminación, humillación y/o amenaza, incluyendo aquellos realizados por medios tecnológicos, siendo este listado meramente enunciativo y no limitativo a otras formas de acoso, violencia o intimidación. Por tal motivo, la AFD, a través de su Reglamento Interno de los Servidores Públicos de la AFD” vigente, ha adoptado el “Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia Laboral con Perspectiva de Género”, aprobado por Resolución N° 387/2018 de fecha 08 de junio de 2018 de la Secretaría de la Función Pública.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023 	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. 	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	---	---

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 12
	CÓDIGO DE ÉTICA	

7. Salud, seguridad y bienestar del colaborador

Nos comprometemos con el cuidado de la salud, seguridad y bienestar de nuestros colaboradores. Para ello:

- Proveemos un lugar de trabajo seguro con el fin de prevenir accidentes y daños a la salud.
- Adoptamos prácticas y procedimientos que estén orientados a la prevención de riesgos a la salud y seguridad de los colaboradores.
- Respetamos el equilibrio entre la vida privada y laboral de los colaboradores, respetando sus horarios laborales, exceptuando en situaciones de necesidad institucional.

8. Sugerencias, informaciones, reclamos y denuncias

Cualquier colaborador puede presentar a su superior inmediato, sugerencias y realizar reclamos o denuncias relativas al comportamiento ético. También podrá presentarlas en forma confidencial al Comité de Ética, quien deberá evaluar e investigar cada denuncia.

La identidad del denunciante será mantenida en reserva. No se tolerarán represalias contra los colaboradores que realicen este tipo de comunicaciones sobre aspectos del Código de Ética.

Si un colaborador tiene conocimiento de un caso de probable violación al presente Código de Ética, tiene la obligación de reportarlo a su superior inmediato o al Comité de Ética.

9. Comportamiento y relacionamiento con:

9.1 Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs)

La institución entiende que sus aliadas principales son las IFIs, canal ineludible para cumplir con su objeto social, mereciendo éstas, por tanto, toda la atención posible, en todo el proceso tanto de incorporación, pasando por la revisión y análisis de solicitudes de préstamos, y hasta el desembolso y recuperación final de los mismos. Se deberá, por tanto, arbitrar las medidas para que el trabajo del servidor público de la AFD esté enfocado en brindar una atención eficiente y cordial a dichas instituciones, facilitándoles en todo momento el acceso a los productos ofertados por la AFD, sin perder el rigor que corresponde a una institución canalizadora de recursos financieros que además tiene la característica de ser pública.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. 	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	---	---

AFD FELIX SANCHEZ
Gerente de Clientes y Aliados

AFD FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD STELLA GUILLEN
Miembro del Directorio

 AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 13
	CÓDIGO DE ÉTICA	

9.2 Ciudadanía

Nos enfocamos en prestar el mejor servicio del sector público a nuestros clientes, promoviendo en cada tarea la excelencia, a través del desarrollo de actitud de servicio, capacitación permanente de nuestros servidores públicos, utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia y la implementación de sistemas modernos.

9.3 Colaboradores de la institución

Involucramos a toda la organización en la planeación, ejecución y control de los procesos de mejoramiento institucional.

Brindamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros colaboradores y entre nosotros, estamos abiertos a recibir propuestas de mejora por parte de los mismos. Así también reconocemos el derecho de los trabajadores a una vida digna, por lo que es objetivo de la AFD el desarrollo integral de su talento humano.

9.4 Organismos Internacionales

En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la AFD, siempre en el marco de los respectivos Convenios y/o Contratos. Informamos oportunamente a los organismos internacionales y los de control involucrados, la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y recomendaciones.

9.5 Contratistas y Proveedores

Siendo la transparencia uno de nuestros valores éticos, garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral de las normativas que rigen los procedimientos de contrataciones públicas. Por ello, suministramos las informaciones necesarias en condiciones de igualdad a todos los interesados en la presentación de ofertas para la provisión de bienes y/o prestación de servicios. Del mismo modo, evaluamos cada oferta conforme a los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones publicados, y las disposiciones legales de la materia; damos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las condiciones y plazos de entrega de los bienes y la prestación de los servicios; cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas y proveedores adjudicados, así también exigimos a los mismos asumir las responsabilidades antes eventuales incumplimientos.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023.  ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____  STELLA GUILLEN Miembro del Directorio
--	--	--

 **FELIX SANCHEZ**
Gerente de Clientes y Mercados

 **FERNANDO ORTIZ**
Gerencia de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

 **STELLA GUILLEN**
Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 14
	CÓDIGO DE ÉTICA	

9.6 Otras Instituciones Públicas

Promovemos la cooperación con otras instituciones públicas, a fin de recibir y proveer buenas prácticas que ayuden a incrementar la calidad de los servicios estatales, respetando las características y competencias de cada entidad.

Cumplimos los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

9.7 Órganos de Control

En la AFD se protegen y cuidan los bienes públicos, destinándolos al uso exclusivo de los fines de la institución. Suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

9.8 Gremios Empresariales

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de promover el desarrollo económico y social del país, para beneficio de la sociedad.

9.9 Medios de Comunicación

Mantenemos al tanto del desarrollo de nuestra gestión a todos los medios de comunicación, como factor clave de vínculo con la sociedad. Esta relación se materializa a través de un servidor público de la AFD como vocero institucional, debidamente delegado. Suministramos sin distinción alguna a todos los medios información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria, basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y, promovemos el vínculo con los medios, de manera a promover acciones conjuntas orientadas al desarrollo económico y social.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 ESTELITA SANCHEZ Gerente de Clientes y Mercados	 FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	 ESTELITA GUILLEN Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 15
	CÓDIGO DE ÉTICA	

10. Respeto al Medio Ambiente

Promovemos una cultura organizacional en la que a través de la utilización racional de los recursos (energía eléctrica, agua, combustible, papel, y otros bienes) requeridos para nuestros procesos, contribuimos permanentemente a la sostenibilidad del medio ambiente. Adicionalmente a estos, y a través de acciones educativas, tanto con los compañeros como con nuestra propia familia, fomentamos la aplicación de políticas de disposición adecuada, reciclaje, y adquisición de productos no contaminantes.

11. Política de regalos

Los colaboradores de la AFD no deben:

- Ofrecer, prometer, solicitar o recibir (directa o indirectamente), para sí o para terceros, en la oficina o en sus domicilios particulares, cualquier tipo de obsequio u otros beneficios que traigan como condición o constituyan algún tipo de influencia, ni permitir que ningún miembro de su familia inmediata (padres, cónyuge e hijos) lo acepte por parte de terceros o de empresas que estén relacionadas con la institución, o presenten algún tipo de interés, ya sea directo o indirecto, por el rubro al que se dedique la empresa, respecto de las funciones de la institución. Quedan exceptuados de estas limitaciones, los regalos o beneficios que, por su valor exiguo, según las circunstancias, no pudieran razonablemente ser considerados como un medio tendiente a afectar la recta voluntad del colaborador.
- Ofrecer, prometer, solicitar o recibir (directa o indirectamente), pagos de facilitación, para asegurar o acelerar el cumplimiento de una acción rutinaria o necesaria, a la cual la persona o institución que realiza el pago ya tiene un derecho legítimo.

12. Uso del tiempo laboral

Los colaboradores de la AFD deben usar el tiempo oficial exclusivamente para cumplir con sus obligaciones. Deben desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz, y velar para que sus colaboradores actúen de la misma manera. No deben ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo para fines ajenos a sus funciones específicas. Tampoco deben fomentar, exigir o solicitar a sus colaboradores que empleen el tiempo establecido como horario laboral para realizar actividades que no sean las requeridas para el desempeño de los deberes a su cargo.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023. ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 FELIX SANCHEZ Gerente de Cuentas y Mercados	 FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	 STELLA GUILLEN Miembro del Directorio

13. Uso y protección de los bienes de la institución

Los colaboradores deben proteger y conservar los bienes de la institución. Deben utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento. No pueden emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

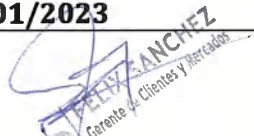
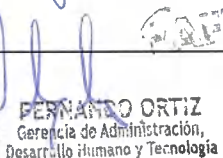
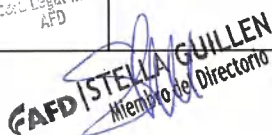
No se consideran fines particulares las actividades que, por razones protocolares o de servicio, el colaborador deba llevar a cabo fuera del lugar u horario en los cuales desarrolla sus funciones.

Los colaboradores se comprometen a conocer y cumplir las Políticas de Seguridad de la Información en el uso de los bienes tecnológicos.

14. Versionado

Nº VERSIÓN	Control de cambios	VIGENCIA ¹
00	Edición de partida.	Según Resolución AFD N°A94R02F171111
01	Actualización debido a modificación de la Misión, Visión y los Valores Éticos institucionales.	Según Resolución AFD N°A36R02F030517
02	Actualización conforme a la operativa diaria y conforme a las disposiciones contenidas en las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015	

¹ La vigencia del presente documento será desde la fecha de aprobación de la Resolución, salvo que de manera expresa se fije otra distinta.

PREPARADO POR: Representantes de la Alta Gerencia, la Plana Ejecutiva y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 01/2023	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 01/2023.  ANDREA PALACIOS Gerencia General	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 EDITH SÁNCHEZ Gerente de Clientes y Mercados	 FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	 STELLA GUILLEN Miembro de Directorio